



UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 3.0
ACTA No.05 del 30 de marzo de 2022	FECHA: 12/12/2018
	Página 1 de 3

LUGAR	FECHA	HORA INICIO	HORA FIN
Sala de Juntas, Bloque Administrativo, Tercer Piso	Miércoles 30 de marzo de 2022	8:00 a.m.	10:22 a.m.

VERIFICACIÓN DE QUÓRUM INTEGRANTES DEL CONSEJO SUPERIOR				
CARGO	NOMBRE	ASISTIÓ	NO ASISTIÓ	PRESENTÓ EXCUSA
Presidente	Héctor Olimpo Espinosa Oliver	X		
Delegada de la Ministra de Educación Nacional	María Fernanda Polanía Correa	X		
Designado del Presidente de la República	Carmen Cecilia Villalba Sánchez	X		
Representante de los Exrectores	Francisco José Zuccardi Porras	X		
Representante del Sector Productivo	Herman García Amador	X		
Representante de las Directivas Académicas	Carlos Miguel Pacheco Ruiz	X		
Representante de los Docentes	Pedro José Blanco Tuirán	X		
Representante de los Estudiantes	Rhemy Daniel López Ospina	X		
Representante de los Egresados	Jorge Alberto Pérez Vides	X		
Rector	Jaime De La Ossa Velásquez			X
Secretaria General	Tania Inés Martínez Medrano	X		

ASISTENTES INVITADOS	
NOMBRE	DEPENDENCIA O CARGO

ORDEN DEL DÍA
1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día. 2. Designación de Rector, periodo 2022-2025.

DESARROLLO
<p>1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.</p> <p>El Presidente solicitó a la Secretaria verificar el quórum, se realizó el llamado a lista, dentro del cual se hizo lectura del escrito enviado por el rector, mediante el cual presentó excusas por no poder asistir a la sesión en calidad de consejero por ostentar la calidad de candidato a la rectoría, verificado el quórum, se procedió con la lectura del orden del día y se sometió a consideración de los miembros del Consejo Superior, quienes decidieron aprobarlo.</p> <p style="text-align: center;"><u>MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA: SI __ NO _X</u></p> <p>1. Designación del Rector, periodo 2022-2025.</p> <p>La Secretaria General informa que de conformidad a las disposiciones del párrafo tercero del Artículo 11 del Acuerdo Nro.01 de 2022, por el cual se estableció la convocatoria para escoger al Rector de la Universidad de Sucre, periodo 2022-2025, que a la letra dice, "...si ninguno de los candidatos obtiene los 5 votos exigidos, el Consejo Superior realizará nuevas votaciones, entre los dos candidatos que obtuvieron las dos más altas votaciones, el día 30 de marzo de 2022. En ésta segunda sesión será elegido como Rector quien obtenga la mayoría de votos .</p>



De conformidad a ello, se procede a realizar una nueva sesión para la designación del Rector, pues en la reunión desarrollada el 29 de marzo de 2022, los resultados de la votación arrojaron cuatro votos por Jaime León De La Ossa Velásquez, cuatro votos por Julio Anderson Álvarez Month y un voto en blanco, lo que evidenció un empate entre los candidatos.

Terminada la lectura de la citada norma, la Secretaria General solicita al Presidente las indicaciones para proceder nuevamente con la votación.

El Presidente realizó algunas apreciaciones relacionadas con las presentaciones realizadas por los candidatos en la sesión anterior, de igual manera expresó nuevamente su preocupación por la no regulación precisa dentro de la norma institucional sobre el voto en blanco, haciendo claridad que si no se encuentra contemplada su regulación al interior de la reglamentación institucional entonces, por analogía, entra a regular la situación la norma superior; sin embargo, se le indica que la autonomía universitaria señalada en la Constitución Política, y que desarrolló la Ley 30 de 1992, le confiere a las universidades públicas la posibilidad de establecer sus propias normas, siempre que estas no sean contrarias a la Ley. En ese sentido, el estatuto General de la Universidad y el Reglamento del Consejo Superior establecieron, en su momento, unos derroteros que no siendo contrarios a la Ley, le permitieron al Consejo Superior en la sesión correspondiente definir cuáles serían los parámetros y el procedimiento que debería seguirse para la designación del rector; de igual manera, se expresó que cuando se trata del voto en blanco, no comprende una intención de voto porque no es una candidatura como tal, por el contrario, el Acuerdo Nro.01 de 2022 emanado del Consejo Superior si establece que debe hacerse en caso que ninguno de los candidatos obtenga la mayor votación.

El Presidente expresó la relevancia que tiene para la región mantener la institucionalidad de la Universidad de Sucre, por el valioso impacto que genera en la comunidad en general, en tal sentido expresó que, desea sentirse tranquilo con la decisión que se tome, porque ella impactará de muchas maneras la región.

El Presidente propuso que sea elevada una consulta ante el Ministerio de Educación relacionada con la regulación del voto en blanco en la normatividad que contempla el proceso de elección del rector. Se hace claridad por parte de los consejeros que el hecho de hacer la consulta no limita el desarrollo de la sesión con la finalidad de someter a votación la designación de rector para el periodo 2022-2025.

La Secretaria General solicitó se le permitiera hacer lectura del oficio recibido por a las 7:45 am del día 30 de marzo de 2022, enviado por el Ingeniero Julio Andreson Álvarez Month, mediante la cual manifiesta su gratitud a quienes le dieron el voto de confianza en la sesión anterior, en la cual obtuvo cuatro votos a favor; de igual manera expresó su decisión de renunciar a la aspiración como rector de la Universidad de Sucre, debido a que sus principios y valores le impiden llegar a dicho cargo asumiendo cualquier costo, en consecuencia invitó a los consejeros a tomar una decisión libre y a conciencia.

Al respecto, los consejeros se dieron por enterados de la decisión del candidato.

Seguidamente, Presidente designó al Representante del Sector Productivo y a la Designada del Presidente de la República para hacer la revisión de la urna y el conteo de los votos, quienes procedieron a verificar que la urna se encontraba vacía y seguidamente la sellaron, para proceder con la votación.

La Secretaria General procedió a exhibir los tarjetones en su anverso y reverso para que se constate que estos no poseen ninguna marca, haciendo claridad que estos tarjetones se diferencian de los anteriores porque estos poseen la inscripción de la fecha en que se realizó la sesión.

Seguidamente el Presidente entregó a cada uno de los miembros del Consejo Superior un tarjetón, con los nombres de los aspirantes habilitados para participar en el proceso de designación de Rector.

Los miembros del Consejo Superior, procedieron con la votación e introdujeron los votos dentro de la urna dispuesta para esos efectos. Finalizada la votación, los miembros de la comisión, en presencia de los demás miembros del Consejo Superior, procedieron a contar el número de votos que se encontraban depositados en la urna y se evidenció que había 9 votos. Posteriormente, se hizo el conteo de votos por cada uno de los aspirantes y el resultado del conteo fue el siguiente:

Por el candidato Jaime León De La Ossa Velásquez, 8 votos.
Votos en blanco 1.

En cumplimiento de la decisión tomada por la mayoría de los miembros del Consejo Superior, éste organismo decidió designar como rector de la Universidad de Sucre para el periodo 2022 – 2025 al Doctor en Biología de



UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 3.0
ACTA No.05 del 30 de marzo de 2022	FECHA: 12/12/2018
	Página 3 de 3

Agua Dulce y Pesca Interior, Jaime León De La Ossa Velásquez, quien deberá tomar posesión del cargo dentro de los términos establecidos por la Ley.

A las 10:22 a.m. se dio por terminada la sesión.

DECISIONES TOMADAS POR EL CONSEJO SUPERIOR		
DECISIÓN	RESPONSABLE DE DIVULGARLA	FECHA DE COMUNICACIÓN
El Consejo Superior decidió designar como Rector de la Universidad de Sucre para el periodo 2022 – 2025 al Doctor Jaime León De La Ossa Velásquez.	Secretaria General	30 de marzo de 2022

CONTROL DE TAREAS O COMPROMISOS		
TAREA O COMPROMISO	RESPONSABLES	FECHA DE CUMPLIMIENTO

PRÓXIMA REUNIÓN	FECHA	HORA	LUGAR
	Jueves 7 de abril de 2022	8:00 a.m.	Sala de Juntas, Bloque Administrativo, Tercer Piso

Como constancia de lo anterior, firman el Presidente y la Secretaria del Consejo Superior.

PRESIDENTE	SECRETARIA GENERAL
NOMBRE: HÉCTOR OLIMPO ESPINOSA OLIVER	NOMBRE: TANIA INÉS MARTÍNEZ MEDRANO
FIRMA: Original firmado por Héctor Olimpo Espinosa Oliver	FIRMA: Original firmado por Tania Inés Martínez Medrano

La Secretaria General de la Universidad de Sucre hace constar que la presente acta fue revisada por los consejeros participantes y aprobada en sesión del Consejo Superior el día doce (12) de mayo de 2022.

(Original firmado por)
TANIA INÉS MARTÍNEZ MEDRANO

Proyectó: Tania Inés Martínez Medrano